

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destino: ANÓNIMO
Número Folios: Anexos:

Código: 12330

Bogotá D.C., enero de 2023

Señor(a)

ANÓNIMO

Dirección de Notificación: CL 59C SUR 87N 46

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Radicado 20235730027961 -E2023001885 - 272512023.**Respetado (a) Señor (a) Anónimo**

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por usted, en la cual indica: "(...) en la Calle 59 C No. 87 N - 46 Sur, un habitante de calle se encuentra viviendo en un cambuche y hace sus necesidades en vía pública, situación que viene generando problemas de salubridad e inseguridad (...)". Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

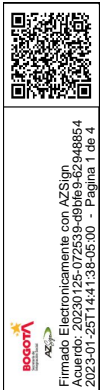
La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "*Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.*"

Le informamos que la Entidad a través de la Subdirección para la Adulthood ejecuta el proyecto de inversión: " 7757-Impr

Por lo anterior y atendiendo su solicitud, le comunicamos que la visita más reciente en la zona se efectuó el 23 de enero en horas de la mañana, durante el seguimiento se dialogó con el patrullero que se encontraba de turno en el CAI La Libertad; sin embargo manifestó que en inmediaciones al CAI no han identificado cambuches estructurados. No obstante, se hizo la búsqueda en las calles aledañas y el único cambuche que se halló, se encuentra ubicado en la zona verde que está al respaldo del parqueadero la esquina de la 59 (cerca del paradero del SITP de la Kr 89 Bis A – Cl. 62 A Sur) y al respaldo del Conjunto Residencial Bosa Nueva Etapa 2 (Kr 88 C 62 09 Sur). Allí se abordó a un joven de 24 años de edad que habita calle, al cual se le explicó los servicios que tiene el IDIPRON para los jóvenes habitantes de calle, también se le sensibilizó sobre el cuidado del medio ambiente y del espacio público, ya que la zona verde se encuentra con residuos sólidos, colchones, icopor, ropa, entre otros. Al respecto señaló el joven habitante de calle que, en las noches llegan personas que no son habitantes de calle pero que consumen SPA y utilizan la zona para ello, también indicó que los residuos que se observan ya estaban antes de su llegada hace aproximadamente dos meses y expresó que en el momento no está interesado en la oferta del IDIPRON. Dada dicha situación se reportó el caso al referente zonal del IDIPRON para que desde dicho instituto se realice el seguimiento correspondiente.

De otra parte, es importante precisar que, el acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle son de carácter voluntario, conforme a la Sentencia T -043/2015 de la Corte Constitucional que indica: "En nuestro país cada persona es "libre" de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Esto en concordancia con los fundamentos de gratuidad y aceptación libre propios de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros; sin embargo, el equipo local del proyecto en mención, estará atento a cualquier acción de articulación que sea liderada por las entidades correspondientes, como Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, Convivencia y





Justicia, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, entre otras, para procesos de corresponsabilidad, no solo entre sectores e instituciones públicas sino con los actores sociales comunitarios.

De esta manera, la Secretaría Local de Integración Social de Bosa, brinda respuesta a su solicitud, manifestando su disposición en brindar la información adicional que se requiere a través del correo integración@sdis.gov.co o a las líneas telefónicas 3808331 extensiones 53621-53623 al y celular 3212942117 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Cordialmente,

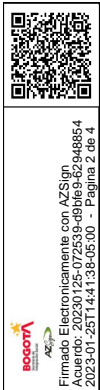
FÀTIMA VERÒNICA QUINTERO NÙÑEZ

subdirectora Local para la Integración Social Bosa

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Elaboró: Myrna Susana Pinzón Fernández – Coordinadora Local del Proyecto 7757
Revisó: Yamid Sepúlveda- Apoyo Jurídico SLIS Bosa
Copia: Alcaldía Local de Bosa

AYUDENOS A MEJORAR Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. *Gracias por su aporte*



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023011132

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230125-072539-d9bfe9-62948854

Creación: 2023-01-25 07:25:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-25 14:41:37



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBO

Fatima Veronica Quintero Nuñez
32746593
fquinteron@sdis.gov.co
Subdirectora Local de Bosa
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO

YAMID OSWALDO PEREZ SEPULVEDA
1094573262
yoperezs@sdis.gov.co
Apoyo Jurídico
SLDIS BOSA





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230125-072539-d9bfe9-62948854
2023-01-25T14:41:38-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023011132

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230125-072539-d9bfe9-62948854

Creación: 2023-01-25 07:25:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-25 14:41:37

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	YAMID OSWALDO PEREZ SEPULVEDA yoperezs@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SLDIS BOSA	Aprobado	Env.: 2023-01-25 07:25:40 Lec.: 2023-01-25 08:00:31 Res.: 2023-01-25 08:59:03 IP Res.: 191.156.59.84
Aprobación	Fatima Veronica Quintero Nuñez fqinteron@sdis.gov.co Subdirectora Local de Bosa Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-25 08:59:03 Lec.: 2023-01-25 14:41:20 Res.: 2023-01-25 14:41:37 IP Res.: 191.156.56.9